

AVISO DE ACUERDO PROPUESTO DE DEMANDA COLECTIVA

*Gonzalez contra Onwentsia Club, Caso No. 2024 CH 00000033 (Ill. Cir. Ct. Lake Cnty.)
Para más información visite www.OnwentsiaClubSettlement.com
Para una notificación en Español, visitar www.OnwentsiaClubSettlement.com*

POR FAVOR LEA ESTE AVISO DETENIDAMENTE. USTED PUEDE TENER DERECHO A UN PAGO EN EFECTIVO DEL CLUB ONWENTSIAS EN RELACIÓN CON LA RECOPIACIÓN DE SUS DATOS BIOMÉTRICOS. ESTE AVISO EXPLICA SUS DERECHOS Y OPCIONES Y LOS PLAZOS PARA EJERCERLOS.

**Este es un aviso autorizado por el tribunal de una propuesta de acuerdo de demanda colectiva.
Esta no es una solicitud de un abogado y no es un aviso de una demanda en su contra.**

¿Por qué recibí este Aviso?

Este es un aviso autorizado por el tribunal de una propuesta de acuerdo de una demanda colectiva en el Tribunal de Circuito del Tribunal de Circuito del Condado de Lake, Illinois, titulado *González v. Onwentsia Club*, Caso No. 2024 CH 00000033 ante la Honorable Janelle K. Christensen. El acuerdo resolvería una demanda presentada en nombre de personas que alegan que Onwentsia Club (el “Club”) violó la Ley de Información Biométrica de Illinois (“BIPA”), 740 ILCS 14/1, *et seq.*, al supuestamente poseer, capturar, recopilar, almacenar, usar, transmitir o difundir “identificadores biométricos” e “información biométrica”, según se definen esos términos en 740 ILCS 14/10. Si recibió este aviso, ha sido identificado como alguien a quien se le pueden haber recopilado sus identificadores biométricos o información biométrica. El tribunal ha otorgado la aprobación preliminar del acuerdo y ha certificado condicionalmente al Grupo del Acuerdo para fines del acuerdo únicamente. Este aviso explica la naturaleza de la demanda colectiva, los términos del Acuerdo y los derechos y obligaciones legales de los Miembros del Grupo del Acuerdo. Lea las instrucciones y explicaciones a continuación para que pueda comprender mejor sus derechos legales.

¿De qué se trata esta Demanda?

La Ley de Información Biométrica de Illinois (“BIPA”), 740 ILCS 14/1, *et seq.*, prohíbe a entidades privadas recopilar, capturar, comprar o recibir información biométrica e identificadores biométricos (“Datos Biométricos”) sin obtener primero una autorización de la persona de quien se recopilan los datos biométricos. BIPA también exige que las entidades privadas tengan una política escrita disponible públicamente para la retención, almacenamiento y eliminación de dichos datos biométricos. Esta demanda alega que el Club violó BIPA al recopilar dichos datos sin una autorización o una política escrita compatible y disponible públicamente. El Club impugna estas afirmaciones y niega haber violado BIPA.

¿Por qué es esta una Demanda Colectiva?

Una demanda colectiva es una demanda en la que un individuo llamado “Representante de la clase” presenta una demanda única en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas juntas son una “Clase” o “Miembros de la Clase”. Una vez que se certifica un grupo, un acuerdo de demanda colectiva finalmente aprobado por el tribunal resuelve los problemas para todos los miembros del grupo del acuerdo, excepto aquellos que se excluyen del grupo del acuerdo.

¿Por qué hay un Acuerdo?

Para resolver este asunto sin los gastos, demoras e incertidumbres del litigio, las Partes han llegado a un Acuerdo que resuelve todos los reclamos contra el Club, sus entidades afiliadas y las empresas que podrían considerarse que han violado BIPA en nombre del Club. El Acuerdo requiere que el Club pague dinero al Grupo del Acuerdo, así como también que pague los gastos administrativos del acuerdo, honorarios de abogados y costos a los abogados del grupo, y un pago de incentivo al representante del grupo, si lo aprueba el tribunal. El Acuerdo no es una admisión de irregularidades por parte del Club y no implica que haya habido, o habría, alguna conclusión de que el Club violó la ley.

El tribunal ya aprobó preliminarmente el Acuerdo. Sin embargo, debido a que el acuerdo de una demanda colectiva determina los derechos de todos los miembros del grupo del acuerdo, el tribunal que supervisa esta demanda debe dar la

aprobación final al Acuerdo antes de que pueda entrar en vigor. El tribunal ha certificado condicionalmente al Grupo del Acuerdo únicamente para fines del acuerdo, de modo que los miembros del Grupo del Acuerdo puedan recibir este aviso y la oportunidad de excluirse del Grupo del Acuerdo o expresar su apoyo u oposición a la aprobación final del Acuerdo. Si el tribunal no da la aprobación final al Acuerdo, o si las Partes lo rescinden, el Acuerdo será nulo y la demanda procederá como si no hubiera habido ningún acuerdo ni certificación del Grupo del Acuerdo.

¿Quién está en el Colectivo del Acuerdo?

Usted es miembro del grupo del acuerdo si sus datos biométricos fueron poseídos, capturados, recopilados, almacenados, utilizados, transmitidos o difundidos por o en nombre del Club o su tecnología biométrica entre el 6 de febrero de 2019 y el 24 de junio de 2024.

¿Cuáles son mis opciones?

1. Acepte el Acuerdo y presente un reclamo.

Para aceptar el Acuerdo, debe enviar un Formulario de Reclamación antes de la Fecha Límite de Reclamaciones, que es el 26 de septiembre de 2024. Puede obtener un Formulario de Reclamación en www.OnwentsiaClubSettlement.com y debe enviar su Formulario de Reclamación completo por correo postal de EE. UU. al Administrador del Acuerdo. Si se aprueba el Acuerdo y su reclamo se considera válido, se le enviará un cheque por correo. ***La presentación oportuna de un Formulario de Reclamación válido es la única manera de recibir un pago de este Acuerdo, y es lo único que debe hacer para recibir un pago.***

2. Excluirse.

Puede excluirse del Acuerdo. Si lo hace, no recibirá ningún pago en efectivo, pero no liberará ningún reclamo que pueda tener contra el Club y las Partes eximidas (como se define ese término en el Acuerdo de conciliación) y será libre de ejercer cualquier derecho legal que tenga. pueda tener al iniciar su propia demanda contra las Partes Liberadas por su cuenta y riesgo. Para excluirse del Acuerdo, debe enviar una carta firmada al Administrador del Acuerdo en:

Gonzalez v. Onwentsia Club
c/o Analytics Consulting LLC
PO Box 2002
Chanhassen, MN 55317-2002

Correo electrónico: OnwentsiaClubBIPA@noticeadministrator.com

con matasellos de **1 de agosto de 2024**. La carta de exclusión debe indicar que usted se excluye de este Acuerdo y debe incluir el nombre y número de caso de este litigio, así como su nombre completo y dirección, una firma, el nombre y número de esta Demanda, y una declaración de que desea ser excluido del grupo del acuerdo y no desea convertirse en miembro del grupo del acuerdo. La solicitud de exclusión debe estar firmada personalmente por usted, como persona que solicita la exclusión.

3. Objetar el Acuerdo

Si desea oponerse al Acuerdo, debe presentar su objeción por escrito al Secretario del Tribunal de Circuito del Condado de Lake, Illinois, Palacio de Justicia y Complejo Administrativo del Condado de Lake, 18 North County Street, Waukegan, IL 60085. El Tribunal debe recibir la objeción a más tardar el **1 de agosto de 2024**. También debe enviar una copia de su objeción a los abogados de todas las Partes de la demanda, incluidos los abogados que representan al Representante del grupo y al Grupo del acuerdo (James M. Dore y Daniel I. Schlade, Justicia Laboral LLC, 6232 N. Pulaski Road, Suite 300, Chicago, IL 60646), así como los abogados que representan al Club (Ian H. Fisher, Taft, Stettinius & Hollister LLP, 111 E. Wacker Dr., Ste. 2600, Chicago, IL 60601 y Bryan E. Jacobson, Chapman and Cutler LLP, 320 S. Canal Street, 26th Floor, Chicago, IL 60606), con matasellos no posterior al **1 de agosto de 2024**. Cualquier objeción a la El Acuerdo propuesto debe incluir su nombre completo, dirección y número de teléfono y todos los motivos de la objeción, junto con el respaldo fáctico y legal de la objeción declarada. Si contrata a un abogado para presentar una objeción, ese abogado también debe presentar ante el tribunal un aviso de comparecencia antes de la fecha límite de objeción del **1 de agosto de 2024**. Si contrata a su propio abogado, será el único responsable del pago de cualquier honorario y gasto en el que incurra el abogado en su nombre. Si se excluye del Acuerdo, no podrá presentar una objeción.

Puede comparecer en la Audiencia de aprobación final, que se llevará a cabo el **12 de septiembre de 2024 a las 9:30 a.m.** ya sea: a) a través de Zoom – Información de Zoom del juez ubicada en: <https://19thcircuitcourt.state.il.us/2186/> Horario-de-sesión-del-tribunal-remota-diaria-C301, o b) en la Sala C-301 del Palacio de Justicia y Complejo Administrativo del Condado de Lake, 18 North County Street, Waukegan, IL 60085, en persona o a través de un abogado para demostrar la causa del motivo El Acuerdo propuesto no debe aprobarse como justo, razonable y adecuado. No es necesaria la asistencia a la audiencia; sin embargo, las personas que deseen ser escuchadas oralmente en oposición a la aprobación del Acuerdo, la solicitud de honorarios y gastos de abogados y/o la solicitud de un premio de incentivo al Representante del grupo deben indicar en su objeción escrita su intención de comparecer en la audiencia en su propio nombre o a través de un abogado e identificar los nombres de los testigos que pretenden llamar a testificar en la Audiencia de aprobación final, así como cualquier prueba que pretendan presentar en la Audiencia de aprobación final.

4. Hacer nada.

Si no hace nada y se aprueba el Acuerdo, no recibirá dinero del Fondo del Acuerdo, pero seguirá obligado por todas las órdenes y sentencias del tribunal. A menos que se excluya del Acuerdo, no podrá presentar ni continuar una demanda contra cualquiera de las Partes Exoneradas con respecto a cualquiera de las Reclamaciones Exoneradas. ***La presentación oportuna de un Formulario de Reclamación válido es la única manera de recibir un pago de este Acuerdo, y es lo único que debe hacer para recibir un pago.***

Para obtener información sobre cómo solicitar la exclusión del grupo o presentar una objeción, visite el sitio web del acuerdo www.OnwentsiaClubSettlement.com.

¿Qué ofrece el Acuerdo?

Pagos en efectivo. El Club ha acordado crear un Fondo Bruto del Acuerdo de \$299,999 para los Miembros del Grupo. Los costos del acuerdo, como los honorarios y costos del Administrador del acuerdo, los honorarios y gastos de los abogados del grupo y un honorario de incentivo para el Representante del grupo, pueden deducirse de este monto. El resto (el “Fondo de Liquidación Distribuible”) se asignará a uno de tres tramos. Se le asignará a un grupo asociado a uno de los tres tramos. Si se aprueba el Acuerdo, cada Miembro del Grupo del Acuerdo que presente oportunamente un Formulario de Reclamación válido y no se excluya del Grupo del Acuerdo recibirá un cheque del acuerdo por una porción igual del tramo del grupo asignado. En este momento se desconoce el monto exacto del pago de cada miembro del grupo; puede ser tanto como \$1,650, pero puede ser menos dependiendo de varios factores, incluido el grupo al que está asignado, los costos de los otros gastos que se pagarán con cargo al Fondo Bruto del Acuerdo y la cantidad de personas en el Acuerdo Grupo que no presenta oportunamente un Formulario de Reclamación válido o se excluye del Acuerdo. Todos los cheques emitidos a los miembros del grupo del acuerdo vencerán y quedarán anulados 90 días después de su emisión. Además, los abogados que entablaron esta demanda (enumerados a continuación) solicitarán al tribunal que les conceda los honorarios y costos de los abogados de hasta un tercio del Fondo Bruto del Acuerdo como reembolso por el tiempo, los gastos y el esfuerzo sustanciales invertidos en la investigación de la hechos, litigar el caso y negociar el Acuerdo. El Representante del grupo también solicitará al tribunal un pago de hasta \$1,500 por su tiempo, esfuerzo y servicio en este asunto.

¿A qué derechos estoy renunciando en este Acuerdo?

A menos que se excluya de este Acuerdo, se le considerará un Miembro del grupo del Acuerdo, lo que significa que renunciará a su derecho a presentar o continuar una demanda contra el Club y sus entidades relacionadas en relación con la supuesta recolección, captura, compra o recepción del Club. de sus datos biométricos entre el 6 de febrero de 2019 y el 24 de junio de 2024 sin obtener primero su autorización y/o por supuestamente hacerlo sin una política escrita compatible y disponible públicamente. Renunciar a sus reclamos legales se llama liberación. Los términos precisos de la liberación se encuentran en el Acuerdo de conciliación, que está disponible en el sitio web del acuerdo. A menos que se excluya formalmente de este Acuerdo, renunciará a sus reclamaciones. Si tiene alguna pregunta, puede hablar de forma gratuita con los abogados identificados a continuación que han sido designados por el tribunal para representar al grupo del acuerdo, o puede hablar con cualquier otro abogado de su elección por su propia cuenta.

¿Cuándo me pagarán?

Las partes no pueden predecir exactamente cuándo (o si) el tribunal dará la aprobación final al Acuerdo, así que tenga paciencia. Sin embargo, si el tribunal finalmente aprueba el Acuerdo, los cheques del acuerdo se emitirán y enviarán por

correo poco después de que la orden judicial sea definitiva, lo que debería ocurrir dentro de aproximadamente 45 días después de que el Acuerdo haya sido finalmente aprobado. Si hay una apelación del Acuerdo, el pago puede retrasarse. La información actualizada sobre el caso está disponible en www.OnwentsiaClubSettlement.com o comuníquese con los Abogados del grupo a la información proporcionada a continuación.

¿Cuándo se declarará el Tribunal sobre el Acuerdo?

El tribunal ya ha dado aprobación preliminar al Acuerdo. Se llevará a cabo una audiencia final sobre el Acuerdo, denominada audiencia de aprobación final o audiencia de equidad, para determinar la equidad del Acuerdo. En la audiencia de imparcialidad, el tribunal también considerará si hace definitiva la certificación del Grupo del Acuerdo para los fines del Acuerdo, escuchará las objeciones y argumentos adecuados al Acuerdo, así como cualquier solicitud de concesión de honorarios y gastos de abogados y derechos de clase. premios de incentivos representativos que pueden solicitar los abogados del grupo. El tribunal llevará a cabo la audiencia de imparcialidad el **12 de septiembre de 2024 a las 9:30 a.m.** ya sea: a) a través de Zoom – Información de Zoom del juez ubicada en: [https://19thcircuitcourt.state.il.us/2186/Daily-Remote-Court-Horario de sesiones-C301.](https://19thcircuitcourt.state.il.us/2186/Daily-Remote-Court-Horario%20de%20sesiones-C301), o b) en la Sala C-301 del Complejo Administrativo y Tribunal del Condado de Lake, 18 North County Street, Waukegan, IL 60085, en persona.

Si se aprueba definitivamente el Acuerdo, el tribunal no tomará ninguna determinación sobre los méritos de los reclamos contra el Club o sus defensas ante esos reclamos. En cambio, los términos del Acuerdo entrarán en vigor y la demanda será desestimada en cuanto al fondo con perjuicio. Ambas partes aceptaron el Acuerdo para lograr una resolución temprana y segura de la demanda, de una manera que proporcione beneficios específicos y valiosos a los Miembros del Grupo del Acuerdo.

Si el Tribunal no aprueba el Acuerdo, si lo aprueba y la aprobación se revoca en la apelación, o si el Acuerdo no se vuelve definitivo por algún otro motivo, no se le pagará en este momento y los Miembros del Grupo del Acuerdo no recibirán ningún pago. beneficios del Acuerdo. El Demandante, el Club y todos los Miembros del grupo estarán en la misma posición que estaban antes de la ejecución del Acuerdo, y el Acuerdo no tendrá efecto legal, ningún grupo permanecerá certificado (condicionalmente o de otro modo) y el El demandante y el Club continuarán litigando la demanda. No puede haber ninguna garantía de que si no se aprueba el Acuerdo, el Grupo del Acuerdo recuperará más de lo previsto en el Acuerdo, o incluso algo en absoluto.

¿Quién representa la Clase?

El Tribunal ha aprobado a los siguientes abogados para representar al Grupo del Acuerdo. Se les llama “abogados del grupo”. No se le cobrará por estos abogados. Ellos son:

James M. Dore and Daniel I. Schlade
JUSTICIA LABORAL LLC
6232 N. Pulaski Road, Suite 300
Chicago, IL 60646
jdore@justicialaboral.com
dschlade@justicialaboral.com
Teléfono: 773.415.4898

Si, en cambio, desea estar representado por su propio abogado, puede contratar uno por su cuenta.

¿Dónde puedo obtener información adicional?

Este Aviso es sólo un resumen del Acuerdo propuesto. Más detalles se encuentran en el Acuerdo de Conciliación que, junto con otros documentos, se puede obtener en www.OnwentsiaClubSettlement.com. Si tiene alguna pregunta, también puede comunicarse con los Abogados del grupo al número o a las direcciones de correo electrónico indicadas anteriormente. Además de los documentos disponibles en el sitio web, todos los alegatos y documentos presentados ante el tribunal pueden revisarse o copiarse en la Oficina del Secretario. Por favor no llame al juez ni al secretario del tribunal sobre este caso. No podrán aconsejarle sobre sus opciones.